

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE	Nº. ORDEN
P.TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	SIRHUS	LOCALIDAD	OCUPACIÓN	
30.528.494	MADUEÑO	MAGDALENO	CATALINA	331410	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	13
28,290	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		JAÉN		
26.741.633	COBO	GONZALEZ	CONCEPCIÓN	326710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	14
28,140	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		GRANADA		
52.547.685	COBO	MAMBLONA	ALFONSO	7099910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	15
27,900	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		
30.797.554	BAENA	PEREZ	BARTOLOME	2309210	TITULADO SUPERIO	DEFINITIVO	16
27,820	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.FONDO ANDALUZ DE GARANTÍ AGRARIA	D.G.FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA		SEVILLA		
30.503.302	ALAEJOS	GUTIERREZ	ANTONIO MANUEL	7100410	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	17
27,170	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	O.C.A. DE CÁRTAMA		CÁRTAMA (MÁLAGA)		
24.244.985	LÓPEZ	MORAL	MARIA CINTA	326710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	18
26,650	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		GRANADA		
75.350.700	NAVARRO	INFANTE	FRANCISCO BLAS	2647510	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	19
26,570	AGRICULTURA Y PESCA	D.G.PESCA Y ACUICULTURA	D.G. PESCA Y ACUICULTURA		SEVILLA		
30.790.358	ORTIZ	OTS	JOSE MARIA	2308210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	20
26,490	AGRICULTURA Y PESCA	D.G. DESARROLLO RURAL	D.G. DESARROLLO RURAL		SEVILLA		
30.830.511	LOZANO	RUIZ	MARIA DOLORES	337010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	21
26,450	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
30.787.414	MALDONADO	BORREGO	ALICIA	337010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	22
26,350	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
27.323.618	ALES	GONZALEZ DE LA HIGUERA	JUAN IGNACIO	337010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	23
26,210	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		SEVILLA		
30.799.116	MEDINA	MINUESA	JOSE LUIS	7122110	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	24
26,020	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	O.C.A. DE ANTEQUERA		ANTEQUERA(MÁLAGA)		
24.356.518	ENGUINADOS	WEYLER	MARINA	7100210	TITULADAO SUPERIOR	DEFINITIVO	25
26,020	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	O.C.A.BAJO GUADALQUIVIR UT RERA		UTRERA (SEVILLA)		
44.358.674	PRETEL	GAROFANO	MANUEL MARIA	326710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	26
25,870	AGRICULTUR Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		GRANADA		
24.249.650	MINGORANCE	PERTIÑEZ	MARGARITA	2442710	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	27
25,720	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		MÁLAGA		
80.140.764	RUIZ	AGUILAR	PEDRO ANGEL	6794110	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	28
25,690	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	O.C.A. JEREZ DE LA FRONTERA		JEREZ DE LA FRONT ERA (CÁDIZ)		
44.351.678	MORA	AGUILAR	RAFAEL	7100410	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	29
25,680	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	O.C.A. CÁRTAMA		CÁRTAMA (MÁLAGA)		
33.382.500	RODRIGUEZ	MALDONADO	FERNANDO	7045210	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	30
25,640	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		MÁLAGA		
30.537.519	GARCIA	ANDRES	JOSE CARLOS	7099910	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	31
25,550	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		
26.484.811	CHAVERNAS	GARVI	ADOLFO	7099510	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	32
25,180	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		ALMERÍA		
50.725.605	MARTIN	FUENTES	LAURA	329610	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	33
25,130	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		HUELVA		
4.169.964	BLAZQUEZ	MORALES	MARIA ANGELES	6790010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	34
24,990	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		JEREZ DE LA FRONT ERA (CÁDIZ)		
74.632.978	SOTO	HERMOSO	PABLO	322010	TITULADO SUPERIOR	DEFINITIVO	35
24,510	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÁDIZ		

RESOLUCION de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a Carmen Botto Márquez, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña Carmen Botto Márquez, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación, efectuada por Reso-

lución de 7 de mayo de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuida por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de Carmen Botto Márquez, con DNI 28.462.635 en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Pablo Sancha Díez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la entidad local autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

Vista la petición formulada por la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don José Pablo Sancha Díez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local Autónoma, efectuado por Resolución de 4 de febrero de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don José Pablo Sancha Díez, con DNI 44.025.762, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 3 de febrero de 2003, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Etnología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

El Presidente de la Comisión será designado igualmente por el titular de la Consejería de entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Apartado primero. Se nombran los siguiente vocales de la Comisión Andaluza de Etnología:

Don Juan Agudo Torrico.
Don Andrés Carretero Pérez.
Don Reynaldo Fernández Manzano.
Doña Esther Fernández de Paz.
Don Miguel Giménez Yanguas.
Don José Antonio González Alcantud.
Doña Concepción Rioja López.
Don Salvador Rodríguez Becerra.
Don Pedro Romero de Solís.

Apartado segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Etnología a don José Antonio González Alcantud.

Sevilla, 3 de febrero de 2003

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 3 de febrero de 2003, por la que se nombra a los miembros y al Presidente de la Comisión Andaluza de Arqueología.

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo